



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
2025**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de enero de 2025.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Contenido

Presentación.	3
Fundamento Legal.	4
Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. .	6
Programa Anual de Trabajo 2025	7
Calendario de sesiones ordinarias 2025.	11



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado mediante Acuerdo 058/SE/21-07-2023, se presenta el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del año 2025.

En concordancia con el Reglamento de Comisiones, el funcionamiento de los Comités Técnicos seguirán las mismas reglas que las Comisiones permanentes y especiales reguladas en dicho Reglamento y con el propósito de cumplir con el Programa Anual de Trabajo, se ha diseñado y elaborado el presente documento para cumplir con los objetivos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al acceso a la información pública, así como dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la Información pública.

La estructura de este Programa Anual de Trabajo se realiza de acuerdo a los siguientes rubros: Fundamento legal, Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Programa Anual de Trabajo y Calendario de las sesiones ordinarias 2025, ello con el propósito de que sea una herramienta de consulta ágil y clara de seguimiento a las actividades programadas durante el presente año.

Fundamento legal

La Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala en su artículo 192 que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

Por su parte el artículo 193 de la Ley número 483, establece que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Por otra parte, en el artículo en comento se establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El artículo 194 de la Ley número 483, establece que el Consejo General, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral, podrá crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en que requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente.

Por último, el artículo 196 de la multicitada ley, señala como atribuciones de las comisiones las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- II. *Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. *Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- IV. *Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. *Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. *Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- VII. *Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

De acuerdo al Artículo 21 del Reglamento de Comisiones, las Comisiones Permanentes estarán integradas por tres Consejeras o Consejeros Electorales con voz y voto y con los Representaciones de los Partidos Políticos con voz, pero sin voto.

Asimismo, en el acuerdo de integración de la Comisión respectiva, el Consejo General designará a la o el Presidente de la misma, la cual será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

La elección de integrantes se deberá llevar a cabo, cada tres años, durante los primeros quince días del mes de octubre del año que corresponda.

En este sentido, con fecha 02 de octubre de 2024, a través del Acuerdo 206/SE/02-10-2024, se aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo este comité el órgano encargado de la política del Instituto, en materia de transparencia y acceso a la información, como lo determina el artículo 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Asimismo, el artículo 174, fracción VI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero que dentro de los fines del Instituto está el de garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales y de participación ciudadana, regulados en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los artículos 21 y 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que en todas las comisiones el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir del día de la designación; y que a la conclusión de dicho periodo los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al Consejero que asumirá las funciones de Presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes; dicha designación deberá ser ratificada por el Consejo, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 193 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 21, 22 y 24, del Reglamento de Comisiones, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que, con fecha 02 de octubre de 2024, mediante Acuerdo **206/SO/02-10-2024**, se designó a la C. Alejandra Sandoval Catalán, como presidenta de dicho Comité.

En ese sentido, la integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció de la siguiente manera:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
C. Alejandra Sandoval Catalán	Presidenta del Comité
C. Betsabé Francisca López López	Integrante del Comité
C. Dora Luz Morales Leyva	Integrante del Comité
Secretaría Ejecutiva	Integrante del Comité
Contraloría Interna	Integrante del Comité
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Integrante del Comité
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Secretaría Técnica del Comité

Programa Anual de Trabajo 2025

Como lo establece el Artículo 17 fracción I y 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde señala que las Comisiones Permanentes y Especiales deberán elaborar y presentar un Programa Anual de Trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual deberá presentarse al Consejo General para su aprobación.

En concordancia con lo señalado en el párrafo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el año 2025, en los siguientes términos:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE 2024

Integrantes del Comité: Alejandra Sandoval Catalán (Presidenta del Comité), Betsabé Francisca López López (Consejera Integrante), Dora Luz Morales Leyva (Consejera integrante), Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control y Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría (integrantes).

Secretaria Técnica del Comité: Martha Patricia Cerdenares Morales, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo del Comité: Establecer los criterios y procedimientos institucionales para garantizar a toda persona el acceso a la información pública y protección de los datos personales, así como dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y velar permanentemente por cumplir y hacer cumplir el principio de máxima publicidad.

Calendarización de Actividades

Descripción de Actividades					Calendarización											
NP	Dar seguimiento a las actividades siguientes:	Producto	Meta	Indicador	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité.	Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
2	Solicitar a las áreas del IEPC Guerrero, la información sobre el Índice de los Expedientes considerados como reservados.	Informe	2	Informe presentado/Informe programado												
3	Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Proyecto de Acuerdo	1	Acuerdo aprobado												
4	Coordinar 3 capacitaciones con el ITAGro, dirigida a los servidores públicos de este organismo electoral en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos	Curso Virtual o presencial	3	Constancia/Lista de asistencia												

11	Evento virtual interinstitucional en materia de Transparencia	Virtual	1	Invitación/notificación y/o constancia															
12	Actualización de la información contenida en el apartado de Transparencia, alojado en el Portal Oficial del Instituto Electoral, así como de su identidad gráfica.	Informe	3	Informe presentado/Informe programado															
13	Presentación ante el Consejo General del instituto del seguimiento mensual de atención a solicitudes de información recibidas.	Informe	12	Informe presentado/Informe programado															

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Calendario de sesiones ordinarias 2025

ENERO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de enero de 2025.

ATENTAMENTE

C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Presidenta del Comité

C. Betsabé Francisca López López
Integrante del Comité

C. Dora Luz Morales Leyva
Integrante del Comité

C. Víctor de la Paz Adame
Integrante del Comité

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Integrante del Comité

C. Daniel Preciado Temiquel
Integrante del Comité

C. Martha Patricia Cerdenares Morales
Secretaria Técnica del Comité